

AUTO No. EPA-AUTO-0226-2024 DE VIERNES, 15 DE MARZO DE 2024

“Por el cual se hacen unos requerimientos y se dictan otras disposiciones”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL, EPA  
CARTAGENA**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en concordancia con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos Nos. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena y el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, en cumplimiento de las funciones de Manejo, Control y Protección de los Recursos Naturales, dentro del perímetro urbano de la cabecera Distrital de Cartagena de Indias y de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales, realizó visita de control y seguimiento el día 07 de diciembre de 2023 a las instalaciones de la Clínica San José de Torices, con NIT 900.304.958-0, ubicada en la Cra. 14 No. 43-86 en el barrio Torices en Cartagena de Indias, con el propósito de verificar el cumplimiento de los deberes ambientales a cargo de la sociedad. Que con base en lo observado emitió el Concepto Técnico No. 46 de 13 de febrero de 2024, en el que expuso lo siguiente:

**“(…) DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DURANTE LA VISITA**

*Durante la visita presentó los resultados de la caracterización las aguas residuales no domésticas (ARnD) tomada por el Laboratorio para la Industria y el Medio Ambiente LIMA SAS realizado el día 01 de junio de 2023 con reporte 23-8301 correspondiente al vertimiento final de aguas residuales, a continuación, se detallan los resultados:*

**Tipo de muestra #1: Punto de descarga.**

PARÁMETROS	Unidad	VALORES LÍMITES (Res.0631/15) Art.14-16	VALORES OBTENIDOS	ESTADO DE CUMPLIMIENTO
Acidez	mg/L	Análisis y reporte	31,64	Cumple
Alcalinidad	mg/L	Análisis y reporte	77,31	Cumple
Cadmio	mg/L	0,05	0,003	Cumple
Cianuro	mg/L	0,5	<0,010	Cumple
Color Triestimular 436 nm	M-1	Análisis y reporte	<2,00	Cumple
Color Triestimular 525 nm	M-1	Análisis y reporte	<2,00	Cumple
Color Triestimular 625 nm	M-1	Análisis y reporte	<2,00	Cumple
Cromo	mg/L	0,5	<0,005	Cumple
DBO5	mg/L	225	5	Cumple
Detergente SAAM		Análisis y reporte	<0,400	Cumple
DQO	mg/L	300	20	Cumple
Dureza cálcica	mg/L	Análisis y reporte	57,33	Cumple
Dureza total	mg/L	Análisis y reporte	67,72	Cumple
Fenoles	mg/L	0,2	<0,100	Cumple
O.Fosfato	mg/L	Análisis y reporte	9,7	Cumple
Fósforo total	mg/L	Análisis y reporte	11,02	Cumple
Grasas y aceites	mg/L	15	8,66	Cumple
Mercurio	mg/L	0,01	<0,001	Cumple
Nitrosos	mg/L	Análisis y reporte	<0,06	Cumple
Nitritos	mg/L	Análisis y reporte	<0,01	Cumple
Nitrógeno amoniacal	mg/L	Análisis y reporte	<2	Cumple
Nitrógeno Kjeldahl	mg/L	Análisis y reporte	<5	Cumple
Nitrógeno total	mg/L	Análisis y reporte	<5	Cumple
pH	Uphf	5 a 9		Cumple
Plata	mg/L	Análisis y reporte	<0,005	Cumple
Plomo	mg/L	0,1	<0,010	Cumple
SSED	mL/L	7,5	<0,3	Cumple
SST	mg/L	75	10	Cumple
Temperatura	°C	40		Cumple

**Tabla 1. Resultados caracterización de muestra ARnD tomada el 01 de junio 2023.**

### **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DURANTE LA VISITA**

Como se observa en la tabla 1, todos los parámetros evaluados de las caracterizaciones de las dos muestras **cumplen** con los **valores límites permisibles** y con la **totalidad** de los parámetros establecidos en resolución 0631 de 2015, artículos 14 y 16 específicamente para la actividad de atención a la salud humana – atención médica con y sin internación.

### **DESARROLLO DE LA VISITA**

El 07 de diciembre de 2023 se practicó visita de seguimiento y control a la gestión externa a la empresa CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, identificada con NIT 900.304.958-0, Código CIU No 8610, está ubicada en el barrio Torices Cra. 14 No. 43-86, la cual fue atendida por el señor Hayder Palma Zarco, jefe de mantenimiento quien manifestó que presta servicios de urgencias, UCI Adultos, UCI neonatal, cirugía, ortopedia, consulta externa, hemodinámica, imagenología, hospitalización y laboratorio clínico.

Las instalaciones se encuentran distribuidas así:

#### **PRIMER PISO:**

- Área de recepción.
- Área de sala de espera.
- Área de Urgencias.
- Área de farmacia.
- Área de Almacenamiento de Residuos.
- Área de Laboratorio Clínico.
- Área de Patología.
- Área de RX.
- Área de Almacenamiento Intermedio de residuos.
- Área de Hospitalización.
- Área de Administrativa.

#### **SEGUNDO PISO:**

- Área de Cirugía.
- Área UCI.
- Área de Hospitalización.

#### **Manejo de Residuos Sólidos**

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, genera residuos no peligrosos: ordinarios y/o inertes como residuos de barrido, empaques de comestibles, servilletas, vasos desechables, los cuales son dispuestos en bolsas y canecas plásticas de color negra, posteriormente entregados a la empresa Promoambiental del Caribe (PACARIBE) S.A. E.S.P, para la recolección, transporte y disposición final.

Durante el recorrido se observó al personal de enfermeras y médicos con los elementos de protección como tapa bocas, gorros, batas, y guantes. Realizan separación de los residuos peligrosos generados. Estos se depositan en recipientes de plásticos con el **nuevo código de colores de acuerdo con la Resolución 1344 de 2020.**

#### **Manejo de Residuos Peligrosos**

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, genera residuos peligrosos de tipo riesgo biológico en grandes cantidades como Biosanitarios, cortopunzantes, anatomopatológicos, fármacos y reactivos. Las cantidades fueron analizadas en la documentación recibida.

Se generan otros residuos peligrosos de tipo posconsumos como **tóñners** de acuerdo con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 compilado en el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 de 2015, los cuales son gestionados por la misma empresa proveedora de servicios tecnológicos y residuos como RAEES son gestionados por G-Solutions

#### **Características de los sitios de almacenamiento temporal y final**

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, dispone de sitios para el almacenamiento de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades. Las condiciones observadas en los sitios fueron:

- Se encuentra alejado de las zonas de atención al público.
- Cuenta con rejilla y acometida de agua para facilitar el lavado del sitio
- Cuenta con un extintor al sitio de almacenamiento temporal de los residuos.

- Cuenta con la báscula para pesar los residuos hospitalarios.
- Cuenta con un dique de contención en los residuos hospitalarios.
- Las puertas están debidamente rotuladas
- Cuenta con techo para protegerlo de aguas lluvias
- Los recipientes están debidamente rotulados en el sitio de almacenamiento temporal.
- Paredes y pisos lisos de fácil limpieza
- Ventilación e iluminación adecuada.
- Cuenta con elementos que impiden el acceso a vectores.
- El almacenamiento de residuos peligrosos temporal se encuentra señalizado y rotulado.
- Manejan correctamente el nuevo código de colores.

#### **Gestión Externa**

Referente a la gestión externa:

- Los Residuos peligrosos son entregados todos los días de la semana, a la empresa Industria Ambiental (ATICA) S.A.S. E.S.P., para su recolección, transporte, incineración y disposición final de cenizas resultantes en celdas de seguridad.
- Se informó que los vehículos que recolectan estos residuos cuentan con características especiales como identificación, sistema de aseguramiento de la carga, condiciones técnicas entre otros, como lo contempla el artículo 5° del Decreto 1609 de 2002.

#### **Manejo de las aguas residuales domésticas**

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, genera aguas residuales domésticas provenientes de los lavamanos y baños de sectores administrativos y servicios relacionados y son conducidas al sistema de alcantarillado sin tratamiento.

#### **Manejo de las aguas residuales no domésticas**

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, genera aguas residuales no domésticas procedentes de las áreas de urgencias, UCI Adultos, UCI neonatal, cirugía, hospitalización y laboratorio clínico., las cuales son descargadas al sistema de alcantarillado sin previo tratamiento.

Durante la visita presentaron los resultados de la caracterización realizada por el laboratorio de la empresa LIMA SAS de las muestras tomadas el día el día 01 de junio de 2023, con Reporte de Análisis No. 05178-2023, correspondiente al vertimiento final de sus aguas residuales. Se anota que no fueron radicadas a esta autoridad.

Con relación a las acciones tendientes a dar cumplimiento al plan de acción del cumplimiento a la normatividad de vertimientos, se evidenció implementación de medidas de acuerdo con el cronograma presentado y evaluado mediante Concepto técnico 2195 del 23 de diciembre de 2022. Las acciones evidenciadas fueron:

- Funcionamiento de la trampa de grasa implementada con fecha de 06 de noviembre de 2022.
- Dosificación de bacterias benéficas de marca Biodyne 301® de uso agroindustrial para reducción de contaminante orgánico. Se evidenció dosificador en la entrada del registro antes de la salida al alcantarillado municipal. (ver ilustración 4)
- Se evidenció certificados de mantenimiento y limpieza de redes hidrosanitaria semestral. La próxima limpieza se programó para el mes de enero de 2024.

**No realizaron las caracterizaciones de los años 2021 y 2022.**

#### **Seguimiento al Plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares (PGIRH)**

El Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002, exige el diseño e implementación

del PGIRH y establece los aspectos que debe contemplar. Durante la visita se verificó que cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, y cumple con las actividades que realiza y protocolo de Bioseguridad, diagnóstico de generación de residuos, separación y/o clasificación, conformación del grupo de gestión ambiental y sanitaria, movimiento interno de residuos, recolección interna y externa realizada por el gestor, programa de capacitación, diligenciamiento del formato RH1 y cálculo de indicadores de gestión de residuos hospitalarios y similares. Se anota que el documento se encuentra actualizado con fecha de junio de 2023.

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, presentó actas de las reuniones realizadas por el Grupo Administrativo de Gestión Ambiental (GAGA), evidenciando cumplimiento con lo establecido en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares.

#### **Capacitaciones**

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, presentó evidencia de las capacitaciones al personal, en temas de gestión integral de residuos peligrosos. La última fue con fecha de 27 de septiembre de 2023.

#### **INFORMACIÓN SIAC. SUBSISTEMA RESPEL**

CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES, se encuentra inscrito en el registro de generadores de residuos peligrosos desde el 13 de diciembre de 2016. Realizó el cierre del periodo de balance del año 2022 con fecha de 31 de marzo de 2023, dentro del plazo establecido en el artículo 5 de la resolución 1362 de 2007, el cual corresponde hasta el 31 de marzo de cada año. De acuerdo con la información diligenciada en el registro, generó una cantidad total de **28.550,20 Kg** de RESPEL, con un promedio mensual de sus medias móviles de los últimos 6 meses de 2379,2 Kg/mes, clasificándose como gran generador.

De acuerdo con lo reportado en el aplicativo, los residuos generados se clasifican en las siguientes corrientes:

Corriente: Y1.2 - Desechos clínicos BIOSANITARIOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros  
Cantidad: 27149 Kg  
Gestor: Industria Ambiental S.A.S. ESP

Corriente: Y1.1 - Desechos clínicos ANATOMOPATOLÓGICOS resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros  
Cantidad: 403,2 Kg  
Gestor: Industria Ambiental S.A.S. ESP

Corriente: Y1.3 - Desechos clínicos CORTOPUNZANTES resultantes de la atención en salud en Hospitales, consultorios, clínicas y otros  
Cantidad: 600 kg  
Gestor: Industria Ambiental S.A.S. ESP

Corriente: Y3 - Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos.  
Cantidad: 1.330,5 Kg  
Gestor: Industria Ambiental S.A.S. ESP

#### **Plan de Contingencia**

Cuenta con el Plan de contingencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1. literal h del decreto 1076 de 2015. Programaron la realización de simulacros para el mes de octubre. Tienen conformada una brigada, cuenta con herramientas y directrices en cada caso para derrames, ruptura de bolsas o cualquier accidente que se presente en el movimiento interno de los residuos.

#### **Fumigación**

Realiza fumigaciones con la empresa CAZAPLAGAS S.A.S. La última fumigación la realizaron el 1 de noviembre de 2023.  
Con base en lo anterior se emite el siguiente:

### **CONCEPTO TECNICO**

**1. CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES cumple** lo establecido en el auto **EPA-AUTO-1628-2023 del 22 de septiembre de 2023**, en los siguientes numerales:

**1.1.** Implementar un sistema de tratamiento o **acciones eficaces** para dar cumplimiento a los valores límites permisibles de los parámetros establecidos en los artículos **14 y 16 de norma 0631 de 2015**, en un término de 60 días calendario.

**1.3.** Presentar la caracterización de los vertimientos correspondiente al año 2023 con un Laboratorio acreditado por el IDEAM y siguiendo los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015.

**1.5.** Seguir realizando capacitaciones al personal en temas de manejo de residuos peligrosos.

**2. LÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES incumple** lo establecido en el auto **EPA-AUTO-1628-2023 del 22 de septiembre de 2023**, en el siguiente numeral **1.4.** Presentar el formato RH1 correspondiente al primer semestre del año 2023 para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.

3. **CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES** incumplió con la realización de la evaluación de los vertimientos correspondiente a los años 2021 y 2022.

4. **CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES** debe realizar la evaluación del vertimiento correspondiente al primer semestre del año 2024 con un Laboratorio acreditado por el IDEAM y siguiendo los parámetros establecidos en los artículos 14 y 16 de la Resolución 0631 de 2015. Informar con 10 días de anticipación para hacer el acompañamiento en la toma de muestra.

5. **CLÍNICA SAN JOSÉ DE TORICES** debe presentar el formato RH1 correspondiente al segundo semestre del año 2023, los primeros 15 días del mes de enero del año 2024 para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y similares, adoptado mediante la resolución 1164 de 2002.

3.3 Seguir realizando capacitaciones al personal en temas de manejo de residuos peligrosos.”

### REGISTRO FOTOGRAFICO Y ANEXOS



Ilustración 1. Depósito de almacenamiento de residuos peligrosos

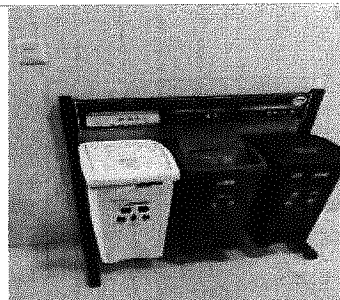


Ilustración 2. Aplicación código de colores

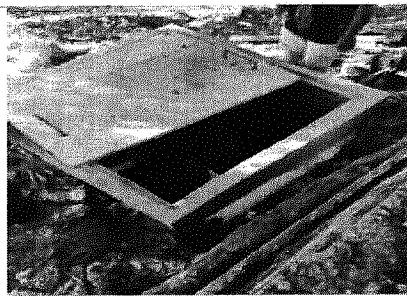


Ilustración 3. Trampa de grasa a la salida del vertimiento

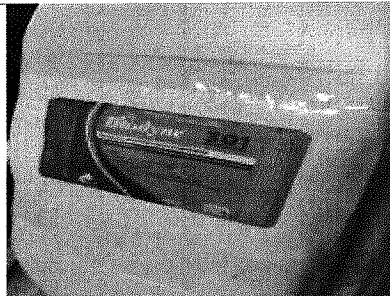


Ilustración 4. Dosificador para degradación de materia orgánica

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de la Carta Política “(...) es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.

Que, en consecuencia, de lo anterior, el Establecimiento Público Ambiental de Cartagena, en ejercicio de las funciones de control y seguimiento ambiental de las actividades que puedan generar deterioro ambiental, como los previstos en los numerales 11 y 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, se hace necesario requerir al representante legal de la Sociedad San José de Torices S.A.S., para que cumpla las obligaciones impuestas en la parte dispositiva, con el fin de velar por la preservación de los recursos naturales renovables y del ambiente en general.

Que, en mérito de lo expuesto se,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** a la Sociedad San José de Torices S.A.S. con NIT 900.304.958-0, ubicada en la Cra. 14 No. 43-86 en el barrio Torices en Cartagena de Indias, para que a través de su representante legal cumpla las siguientes obligaciones:

- 1.1. Realizar la evaluación del vertimiento correspondiente al primer semestre del año 2024 en la que se incluyan los parámetros de los artículos 14 y 16 de la Resolución No. 0631 de 2015, a través de un laboratorio acreditado por el IDEAM.



- 1.2. Solicitar acompañamiento al EPA Cartagena cada vez que deba realizar evaluación del vertimiento. Para ello, deberá radicar con diez (10) días de anticipación la respectiva comunicación ante la entidad.
- 1.3. Presentar el formato RH1 correspondiente al segundo semestre del año 2023 dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, para dar cumplimiento al Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de los Residuos Hospitalarios y Similares, adoptado mediante la Resolución 1164 de 2002 del entonces Ministerio del Medio Ambiente.
- 1.4. Continuar realizando las capacitaciones al personal de la clínica en temas de manejo de residuos peligrosos hospitalarios.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ACOGER** integralmente el Concepto Técnico No. 46 de 13 de febrero de 2024 emitido por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, a través de la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible, practicará visita de seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de la Ley, de esta Resolución y demás obligaciones, para lo cual se deberá comunicar la presente decisión a la Subdirección Técnica y de Desarrollo Sostenible.

**ARTÍCULO CUARTO: ADVERTIR** que, en caso de incumplimiento, esta Autoridad Ambiental, en ejercicio de las atribuciones consagradas en la Ley 1333 de 2009, iniciará las actuaciones administrativas que sean conducentes y pertinentes en defensa del medio ambiente sano, procediéndose a imponer las medidas preventivas y sanciones que sean del caso hasta cuando se allanen a cumplir lo requerido.

**ARTÍCULO QUINTO: REMITIR** copia del presente acto administrativo a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, para su seguimiento, vigilancia y control.

**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** a través de medios electrónicos el presente acto administrativo al representante legal de la Sociedad San José de Torices S.A.S., al correo electrónico [mantenimiento@clinicasanjosedetorices.com.co](mailto:mantenimiento@clinicasanjosedetorices.com.co), el contenido del presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- CPACA).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra el presente auto procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en el Artículo 76 del CPACA.

**ARTÍCULO OCTAVO: PUBLICAR** el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del Establecimiento Público Ambiental- EPA Cartagena, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAURICIO RODRÍGUEZ GÓMEZ**  
Director General Establecimiento Público Ambiental

VoBo. Sandra Milena Acevedo Montero  
JOAJ EPA Cartagena

Proyectó: R. Osorio  
Abogado Asesor Externo OAJ EPA